

## Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga J07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

### PROCESO VERBAL DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS RADICADO: 68001.31.03.007.2020-00168.00

Se procede a la liquidación de costas de conformidad con el art. 366 del C.G.P. a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada ESPERANZA RUEDA RUEDA.

#### LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho de primera instancia	\$ 17'119.600
Póliza	\$ 1'838.031
(archivo 011)	
Înscripción medida IIPP	\$ 37.500
(archivo 023)	
TOTAL	\$ 18'995.131

SON: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MCTE. Bucaramanga, 17 de enero de 2023

MARIELA MANTILLA DÍAZ Secretaria -FGA-

#### JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE** 

**OFELIA DIAZ TORRES** 

Juez

Ofelia Diaz Torres

Firmado Por:

Ingrese aquí al micrositio que este juzgado tiene en la pagina de la rama judicial

# Juez

#### Juzgado De Circuito Civil 007

#### Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aa0da95a766ba5125301e4e766abfe95103706906b22936cae84fc53c02748ee

Documento generado en 18/01/2023 10:36:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica